



Protocolo de actuación por detección de consumo, micro - tráfico y venta de sustancias ilícitas

LINARES 2024

Protocolo de actuación por detección de consumo, micro - tráfico y venta de sustancias ilícitas

Detección de consumo de sustancias ilícitas:

Frente a la detección de consumo de sustancias ilícitas por parte de cualquier integrante de la comunidad educativa deberá seguirse el siguiente protocolo de actuación:

1. Informar a Encargado de Convivencia quien realizará todas las acciones pertinentes de información y toma de decisiones frente a la detección de consumo de sustancias ilícitas, siendo este quien:
2. Informe al apoderado de situación ocurrida.
3. Derive a psicología institucional.
4. Gestiona junta a psicóloga la intervención de redes de apoyo (OPD, PDI, Carabineros, CESFAM, etc)
5. Realizar a plan de Intervención formativa a través de charlas a cursos involucrados si lo amerita.
6. Registrar de la situación en hoja de vida del estudiante.
7. Aplicar de normas contenidas en reglamento de convivencia y AULA SEGURA ley N° 21128

Detección de micro tráfico y/o venta de sustancias ilícitas:

Frente a la detección de microtráfico y/o venta de sustancias ilícitas por parte de cualquier integrante de la comunidad educativa deberá seguirse el siguiente protocolo de actuación:

1. Informar a Encargado de Convivencia y/o Directora del establecimiento.
2. Encargado de convivencia y/o directora de establecimiento solicitar la concurrencia inmediata de Carabineros o PDI para denunciar el ilícito.
3. Informar al apoderado de la situación ocurrida.
4. Realizar las derivaciones a las redes de apoyo que vayan en beneficio del o los estudiantes afectados, según se indica a continuación:
- 5.

● Oficina de protección de los derechos del Niño O.P.D
● Consultorio San Juan de Dios.
● Carabineros de Chile (Plan Cuadrante)
● Policía de investigaciones de Chile, PDI:

Acciones preventivas:

- Confeccionar certificado de compromiso de los padres y alumnos que aceptará la intervención de OPD y los procedimientos que determine el establecimiento
- Plan Gubernamental: Psicóloga de nuestro colegio apoyará a los profesores jefes en la clase de orientación realizando los programas que desde el ministerio se propongan.
- Informar al Consejo Escolar acerca de todo los procedimientos que se están llevando a cabo.

- Para realizar acciones reparatorias de carácter preventivo el sostenedor del colegio proveerá los materiales de aseo específicos para los alumnos que deban limpiar las dependencias del colegio

Observación: El equipo multidisciplinario (Encargado de Convivencia / psicólogo/a) realizarán acciones de seguimiento de los casos derivados con las diferentes redes de apoyo velando por el bienestar del o los estudiantes involucrados.